



ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA Y APRENDE+ACADEMIA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES DE GRADO Y POSTGRADO.

REUNIDOS

De una parte, María Antonia Peña Guerrero, Rectora Magnífica de la Universidad de Huelva, con C.I.F. Q-7150008F, nombrada por Decreto 171/2021 de 25 de mayo (B.O.J.A. núm. 101, 28 de mayo de 2021) y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 20, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (B.O.E. núm., 307 de 24 de diciembre de 2001), y el artículo 31.n) de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 232/2011. De 12 de julio (B.O.J.A. núm. 147, de 28 de julio de 2011), modificados por Decreto 35/2018, de 6 de febrero (B.O.J.A. núm. 30 de 12 de febrero de 2018).

De otra parte, D. /D. ^a Victoria José González Rivas, Gerente de APRENDE+ACADEMIA con C.I.F.: 44224101T, en adelante Entidad Colaboradora, en representación de la misma, con domicilio social en Avda. Alcalde Federico Molina, Nº 55, 21007, HUELVA, Huelva.

Las partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos, y en el ejercicio de las facultades y atribuciones que por ellos tienen concedidas, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para suscribir la presente prórroga, y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO. - Que con fecha 6 de noviembre de 2018, se firmó el Convenio de colaboración entre la Universidad de Huelva y Entidad Colaboradora.

SEGUNDO. - Conforme lo establecido en la cláusula vigésima del convenio, éste tiene una duración de 4 años pudiendo ser prorrogado unánimemente por un periodo máximo de hasta cuatro años adicionales un mes antes de la expiración del plazo convenido.

CLAUSULAS

ÚNICA. - Las partes firmantes acuerdan la prórroga, por cuatro años adicionales, del Convenio de colaboración entre la Universidad de Huelva y la Entidad Colaboradora para la realización de prácticas de estudiantes de grado y postgrado, mediante acuerdo expreso de las partes firmantes, que deberá ser formalizado antes de que finalice su plazo de vigencia.

Por lo tanto, los efectos de la presente Adenda a este Convenio de Colaboración se extenderán por 4 años adicionales a contar desde el día de la firma de la presente Adenda.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman esta Adenda de prórroga,

**EL REPRESENTANTE DE LA
UNIVERSIDAD DE HUELVA LA
RECTORA P.D.**

**EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
APRENDE+ACADEMIA**

**Fdo: Isabel M^a. Rodríguez García.
Vicerrectorado de Innovación y
Empleabilidad**

Fdo: D. Victoria José González Rivas
DATOS PROTEGIDOS